

Acta Sesión Ordinaria 25-2011

26 de Abril del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 25-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiséis de abril del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES:**

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, realiza la siguiente reflexión en celebración del Día de la Secretaria:

EN EL DIA DE LA SECRETARIA. La primera impresión que una persona tiene de una empresa, está dada por el contacto con la secretaria, de quien creemos que con su actitud al atender nos reflejara la personalidad de su propio jefe, pues se asume que muchas secretarias se mimetizan con el comportamiento y actitudes del Jefe, si este es amable la secretaria también lo será, si el jefe es prepotente en el trato la secretaria también lo será. Pero nada más equivocado en realidad, pues la buena secretaria siempre trata con amabilidad a sus interlocutores, pues sabe que una mala actitud dejara en evidencia la calidad del jefe que tiene. Pero que significa ser secretaria, es la pregunta que se hacen muchos, de donde proviene la palabra secretaria se preguntaran otros, desde cuando se tiene conocimiento de la existencia de la secretaria. Esas son las interrogantes que procuraremos responder para quienes teniendo una secretaria sepan valorarla como tal y para quienes teniendo que vincularse permanentemente con una secretaria sea por trabajo o por gestiones administrativas entiendan claramente cuál es su rol y cuando se festeje su día sientan que deban felicitarla sin remilgos.

Resumiendo, la secretaria es una gran ayuda para cualquier jefe, por ello en su día debemos de reconocerle su gran valor e importancia en nuestras empresas. Recuerden que el éxito de un gran jefe también tiene mucho de la labor de una gran secretaria.

-En este tu día, aprovecho para agradecerle por su inmensa colaboración en nuestro trabajo diario
Feliz _____ día _____ de _____ la _____ secretaria _____ !

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a las Secretarias de la Administración en el Día de la Secretaria.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
 - II) REVISION DE LAS ACTAS 23-2011 Y 24-2011.
 - III) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
 - IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
1. Acta 75. Artículo Artículo 12. Solicitar al Alcalde Municipal un informe de lo expuesto por los vecinos del Residencial Belén, para brindar una respuesta a los interesados. Oficio 5100 de Vecinos del Residencial Belén. Construir una zona recreativa (ya sea un parquecito y una cancha) en el terreno municipal situado al oeste del Adulto Mayor.
 2. Acta 75. Artículo 23. Realizar sesión de trabajo con la Unidad de Catastro y la Dirección Jurídica para analizar el Memorando UCAT-021-2010 y verificar que estén contemplados todos los terrenos, así como su situación legal y tomar decisiones con respecto a los terrenos de Ciudad Cariari.
 3. Acta 01. Artículo 21. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-579-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando DO-261-2010, suscrito por el Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa donde en cumplimiento de la sesión 54-2010, se reporta el mal estado de los puentes sobre el Río Burlo o Quebrada Seca y se solicita un estudio técnico del mismo y acciones a corto a plazo para la mitigación de riesgos.
 4. Acta 07. Artículo 4. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Agradecer la información brindada. TERCERO: Solicitar una reunión con el Lic. Jorge González y el Sr. Eduardo Solano para analizar la propuesta. Trámite 427 del Señor Carlos Edo. Montero Campos, Ejecutivo Empresarial e Institucional, Banco de Costa Rica.
 5. Acta Artículo 26. Se conoce el Oficio AA-149-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta 18 ejemplares del Programa de Gobierno de esta Administración, basado en una agenda de desarrollo estratégico 2012-2017, para su estudio y lectura y en obediencia al artículo 17 inciso e) del Código Municipal. Someter a estudio del Concejo Municipal.
 6. Acta 19 Artículo 38. Se conoce Moción que presentan los Regidores M^a Lorena Vargas y Desiderio Solano. Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Convocar a una sesión de trabajo para analizar el Plan de Desarrollo Municipal de Belén, del 2011 al 2016, con la participación del Concejo y la Alcaldía.
 7. Acta 19- Artículo 3: Aceptar la renuncia del joven Esteban Solís Nicolás como representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven. SEGUNDO: Este Concejo Municipal externa su preocupación por las denuncias planteadas en esta nota. TERCERO: Solicitar al Sr. Alcalde que presente un informe sobre las acciones que realizó el Area de Desarrollo Social en relación con su ingerencia en el presupuesto de la persona joven. CUARTO: Solicitar al Sr. Auditor que realice una investigación sobre la utilización que se le dio en el año 2010 a los fondos del Comité de la Persona

Joven y a las denuncias planteadas. QUINTO: Solicitar al Sr. Alcalde que realice las gestiones necesarias para el buen funcionamiento del Concejo de la Persona Joven. SEXTO: Enviar este acuerdo al Consejo Nacional de la Persona Joven, en San José.

8. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
9. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
10. INFORME DEL ASESOR LEGAL.
11. MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°23-2011, celebrada el doce de abril del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°23-2011, celebrada el doce de abril del año dos mil once.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°24-2011, celebrada el catorce de abril del año dos mil once.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, presenta el siguiente Recurso de Revisión. El suscrito Miguel Alfaro Villalobos, Regidor Propietario en la potestad que me otorga el artículo 153 del Código Municipal, en este acto y con todo respeto, procedo a presentar recurso de revisión contra el acuerdo tomado en la Sesión 24-2011, celebrada el 14 de abril de 2011, Artículo 07. Atento manifiesto:

Ajustes realizados por el Concejo a la Modificación Interna 01-2011.

- ° En el punto 12 de la modificación el Ing. Oscar Hernández de la Unidad de Obras propone trasladar ¢3.000.000.00, de la meta 203-06 del Mantenimiento del Alcantarillado Pluvial para crear una nueva meta la 203-14 y poder cumplir con la sentencia de la Sala Constitucional para la Clausura del Pozo AB-1571. El Concejo no aprobo que se traslade este recurso del Alcantarillado, sino mas bien que se trasladen de los ¢7.500.000.00 de la meta 212-03 de la Oficina de la Mujer, que en esta modificación se estaban planteando para reforzar la meta 218-02 de la Policía Municipal, para cumplir con el compromiso de la Licitación Abreviada 2010LA-000032-01, del proyecto Circuito Cerrado de Televisión, pero por otro lado al final del documento el mismo Concejo Municipal indica que sea ¢2.000.000.00 que se trasladen de de la Oficina de la Mujer, por lo que no queda claro realmente cual es el monto a trasladar.
- ° Con respecto a los recursos sin Asignación Presupuestaria de la meta 103-02 de la Alcaldía se propusieron trasladar para lo siguiente:

¢2.900.000.00 para el Proceso de Elaboración de las Agendas de Desarrollo Estratégico, dentro de la meta 103-01 de la Alcaldía Municipal, ¢3.000.000.00 que se estaban destinando para el pago de traslado de datos de las cámaras de vigilancia al centro de monitoreo de la Policía Municipal de la meta 218-01 y la suma de ¢864.892.00 que se iban a destinar para reforzar la meta 207-01 del Mantenimiento del Alcantarillado Sanitario, estos movimientos no fueron aprobados por el Concejo Municipal, mas bien decidieron que estos recursos por un total de ¢6.764.892.00, mas los saldos del Salario Escolar por la suma de ¢12.107.321.21 y los saldos de Seguros por ¢168.957.68, se trasladaran a la meta 218-02 de la Policía Municipal.

Además con respecto al saldo de Salario Escolar de la Unidad Ambiental por la suma de ¢827.007.94 y el saldo de Salario Escolar de la Dirección de Servicios Públicos por la suma de ¢840.039.10, estos recursos se estaban trasladando también para el proceso de Elaboración de las Agendas de Desarrollo Estratégico, pero tampoco se están aprobando por el Concejo y mas bien lo están direccionando a la meta 218-02 de la Policía, para cumplir con el compromiso de la Licitación Abreviada 2010LA000032-01, del proyecto Circuito Cerrado de Televisión, junto con los otros recursos, para un total a trasladar de ¢20.708.217.93. Sin embargo el monto requerido para hacerle frente al compromiso del Circuito Cerrado es de ¢19.776.278.89, quedando ¢931.939.04 sin asignar.

° Además de lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal presento al final del documento la nueva redistribución de la modificación, la cual se transcribe.

Para reforzar la meta 218-02 de la Policía Municipal para el compromiso de la Licitación Abreviada 2010LA-000032-01, del proyecto Circuito Cerrado de Televisión. "Equipo de Comunicación" en ¢19.776.278,89, se toma dinero de los siguientes puntos:

PUNTO 1 El dinero por la suma 5,900.000 colones se pasan para las cámaras y se desaprueba lo anterior.

de la meta 103-02 de la Alcaldía del Fondo de Recursos Libres sin Asignación Presupuestaria la suma de ¢2.900.000,00, _de la meta 219-01 de la unidad Ambiental del saldo del Salario Escolar la suma de ¢827.007,94 y de la meta 220-07 de la Dirección de Servicios Públicos también del saldo del Salario Escolar la suma de ¢840.039,10.

PUNTO 3. TODOS ESTOS DINEROS SON SOBRANTES DESPUES DE PAGAR EL SALARIO ESCOLAR LOS CUALES CONSIDERO QUE DEBEN DE PASAR AL PAGO DE LAS CÁMARAS 12.107.321,21, SEGÚN EL PUNTO 3

PUNTO 6. 168.957,68 colones, PARA REFORZAR CAMARAS. SEGÚN EL

PARA REFORZAR LA MODIFICACION para cerrar el pozo.

"Servicios de Ingeniería" para dar cumplimiento a dicha sentencia, según resolución 2011001910 del 28 de febrero del 2011. CERRAR EL POZO, SE TOMA DEL SOBRO DEL PUNTO ANTERIOR QUE ES ALREDEDOR DE UN MILLÓN MÁS SE TOMAN DOS MILLONES DE LA MESA DE LA OFICINA DE LA MUJER.

QUE SE QUEDE ESE DINERO PARA HACER MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEGÚN EL PUNTO 12 Y TOMARLO DEL OFIM.

Nota: No se toma en cuenta en esta propuesta los \$864.892,00 del Fondo de Recursos sin Asignación presupuestaria de la meta 103-02 de la Alcaldía, que se trasladaron a la meta 218-02 de la Policía.

Por lo tanto, solicito a este Concejo Municipal no aprobar en este momento la el acta 24-2011, postergándola para la próxima sesión, en aras de llevar a cabo una reunión lo antes posible con la Administración, con el fin de aclarar dudas de algunos de los ajustes realizados a la modificación interna 01-2011.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta con respecto al recurso de revisión que presenta el Regidor propietario Miguel Alfaro, al acta No-24-2011 en el artículo donde se presenta la Modificación interna No-01-2011, que esto no hubiera sucedido si cuando le solicité el favor al funcionario Alexander Venegas, encargado del área de presupuesto que revisara los cambios que le había hecho a la modificación, (antes de ser presentada al Concejo), esto por si se llegara hacer aprobada para que no tuviera errores, con el fin de no tener que hacerle arreglos después de un acuerdo tomado, y el no quiso revisar el documento que le pase, me indicó que lo que se presentó era lo que estaba hecho por la administración y que así se quedaba, por tal razón que ahora el Regidor Miguel Alfaro esté presentando este recurso me queda un sinsabor porque siento que no hay buena voluntad por parte de la administración para colaborar con los miembros del Concejo Municipal, no me parece que ahora estemos revisando la modificación. No entiendo de donde vienen las dudas porque el dictamen que presente está muy claro, tal como está el acuerdo en el acta.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que existe una Comisión de Hacienda y Presupuesto y Alexander Venegas constantemente llega a la Comisión, se hacen todas las preguntas, se analiza y se toman las decisiones, la vía correcta para que los funcionarios respondan es vía Alcalde, así nos sentamos y nos reunimos, en su momento la Modificación fue analizada en la Comisión.

El Coordinador de la Unidad de Planificación Alexander Venegas, expresa que viendo punto por punto del análisis que hace la Presidenta, hay contradicciones.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Rechazar el Recurso de Revisión presentado.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que si por error se solicito pedir la revisión de la propuesta a Alexander Venegas sin informar al señor alcalde, esto no era motivo para no hacerla, con un poco de buena voluntad y comunicación se pudo haber hecho, es un tema que es muy importante para el cantón. Si hubo tiempo para realizar correcciones y aclarar dudas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA

DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°24-2011, celebrada el catorce de abril del año dos mil once.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio AMB-078-2011 de Hannia M. Durán, Jefe de Area, Asamblea Legislativa. Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto: “LEY DE ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS COMUNALES”, expediente No. 17.914, publicado en La Gaceta No. 44 de 3 de marzo de 2011.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el proyecto: “Ley de Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales”, Expediente No.17.914, a la Dirección Jurídica y a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa que el expediente esta en estudio de este Concejo Municipal.

ARTICULO 4. Se conoce Invitación del Pbro. Horacio Arias y la Comisión del Desfile de Boyeros. Reciban un caluroso saludo de paz y bien. El Equipo Sacerdotal y la Comisión del Desfile de Boyeros les invita a participar en el III Desfile de Boyeros a realizarse, Dios mediante, el domingo 5 de junio a la 10 am, en San Antonio de Belén. Participe con nosotros de esta hermosa tradición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitarlos por la iniciativa privada y agradecer la comunicación temprana para poder disfrutar de este evento tan importante.

ARTICULO 5. Se conoce el trámite 1784 del Señor Miguel Agüero Chávez, Fax: 2293-6382. adri_mua@hotmail.com Por medio de la presente les saludo y a la vez les solicito su atención al siguiente problema que me han ocasionado, por los trabajos realizados por el vecino el Señor Esteban Rojas, al cual le dio permiso el Ingeniero Oscar Hernández R. de la Unidad de Obras. El día 2 de abril del presente año, se le presento una carta firmada por los vecinos del Barrio San Isidro manifestando nuestra preocupación y de la cual no se ha recibido ninguna respuesta. Adjunto a esta, les estoy dando una copia de dicha carta y también el permiso que le brindo el señor Ingeniero el Señor Esteban Rojas. Tomando en cuenta que las lluvias ya se vienen. Confío en que ustedes analicen el caso y me ayuden con mi problema, ya que no es la primera vez que se me mete el agua a la casa y además los daños que traen son infinitos. Aquí vivimos adultos mayores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la nota al Sr. Alcalde para que de respuesta lo más pronto posible al Sr. Miguel Agüero, e informe a este Concejo de las acciones que realizarán para solucionar este problema, dada la presencia de adultos mayores en el sector.

ARTICULO 6. Se conoce el oficio PE-134-2011 del Lic. Juan Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo de IFAM. En el mes de noviembre del año pasado les fueron entregados oficialmente, los Planes Maestros de Agua Potable y

Saneamiento a todos aquellos Gobiernos Locales que administran y operan sistemas de acueductos, dentro de ellos su gobierno local. Este documento fue producto de la contratación internacional realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fondos no reembolsables de esa entidad financiera, en el marco del proceso de coordinación interinstitucional promovido con el concurso del IFAM y el Instituto Costarricense de Acueductos y Acueductos. Tal y como fue expuesto en su oportunidad por los funcionarios de IFAM, estos planos contienen un plan de acción que debe desarrollar cada gobierno local, con el fin de optimizar la presentación del servicio de agua potable en el inmediato plazo, observando los estándares establecidos de cantidad, continuidad y calidad de agua, que se provee a la población servida y también contar con una planificación sustantiva para el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta que el horizonte de planeamiento establecido es de 20 años iniciando a partir del 2010.

En el marco del proceso de Descentralización y Fortalecimiento Municipal que estamos desarrollando, hemos definido ejes sustantivos de apoyo, para que nuestros gobiernos locales consoliden y ejerzan con mayor capacidad las competencias que ya tienen asignadas, en razón de lo cual nuestra institución decidió, para coadyuvar con esta Corporación Municipal en el mejoramiento de este servicio vital, establecer un “Plan Institucional para el Apoyo a los Sistemas de Acueductos Municipales”, para lo cual ya se definió una Estrategia de Asistencia Técnica para iniciar la implementación de las acciones contenidas en los planes maestros y darle el debido aprovechamiento a estos estudios, dentro del plazo de vigencia establecido. Con el propósito de exponerles ante este Concejo el contenido de la estrategia institucional y presentarles al profesional designado para el apoyo a su gobierno local, les requerimos una audiencia, la cual esperamos que se pueda realizar en el menor plazo posible. De importancia resulta adelantarles, que la iniciativa que aquí estamos proponiendo requerirá, del compromiso expreso de todos los órganos municipales, empezando claro está con la anuencia de este honorable Concejo. Algunos compromisos municipales para el desarrollo de la estrategia son: el acuerdo del Concejo Municipal comprometiéndose con la implementación de las acciones de la estrategia, para desarrollar sus planes maestros con lo cual dan cumplimiento a una responsabilidad municipal tan importante, el apoyo claro de la Alcaldía Municipal para la coordinación interna y externa de todas las acciones que se definan, la designación y compromiso de un (os) funcionario (os,as) vinculado (a) a la administración-operación del sistema, el apoyo de todas las dependencias municipales para la tramitación expedita de las acciones que se requieran para el cumplimiento del plan maestro.

Para el caso de este Gobierno Local, se ha designado al Ing. Arturo Herrera Robles, funcionario de la Dirección de Desarrollo Municipal, quien está disponible al teléfono 2507-1224, correo electrónico aherrera@ifam.go.cr, para realizar, la coordinación de este proceso, iniciando por la audiencia requerida. A la espera de una estimable respuesta.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que ya se habla de Planes Maestro de Agua Potable, no tiene información si Belén esta dentro del grupo, porque fueron financiados por el BID, porque supuestamente somos un cantón rico, y por esta fama no dejan por fuera, y esta idea hay que cambiarla porque cuando se trata de proyectos de gran envergadura y costo esta municipalidad no puede asumirla. Y me interesa saber en qué consiste la estrategia a seguir.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que el Plan Maestro de Agua Potable fue expuesto por la Unidad de Acueducto a este Concejo, la nota se analizara.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar audiencia al Ing. Arturo Herrera Robles, funcionario de la Dirección de Desarrollo Municipal – IFAM, para conocer el contenido de la estrategia institucional con el fin de optimizar la prestación del servicio de agua potable en el inmediato plazo. **SEGUNDO:** Indicar a la Secretaria del Concejo que otorgue la audiencia lo antes posible.

ARTICULO 7. Se conoce correo electrónico de Alberto Cabezas, Presidente, Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, fax 2-244-04-59. Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles tomar acciones en conjunto con nuestra fundación con la finalidad de erradicar de este cantón la homofobia (odio contra los homosexuales). Este ayuntamiento debe de velar por la salud y bienestar de cada uno (a) de sus habitantes y no puede ocultar que en este cantón existen personas gay a las cuales se les debe brindar como a cualquier ser humano la mano de ayuda. Realizar campañas solapadas donde se trate de tapar la realidad y la sociedad no observe con claridad que este ayuntamiento está tratando de luchar contra la homofobia no serviría de ningún modo. Debemos de dejar el miedo y comenzar a construir la sociedad igualitaria donde deseamos vivir y que tanto nos recetan los partidos políticos en cada uno de sus campañas políticas, pero a la hora de la llegada y que ganan sus puestos de elección popular es poco lo que hacen por cumplir con sus promesas de una patria donde se reine los derechos humanos.

Un estudio realizado en Estados Unidos sugiere que los adolescentes homosexuales son mucho menos propensos a intentar suicidarse cuando viven en un ambiente social con apoyo, como formar parte de grupos escolares, en comparación con aquellos que no lo hacen. Numerosos estudios internacionales han encontrado mayores tasas de intento de suicidio entre jóvenes, lesbianas, gays y bisexuales (LGB) en comparación con adolescentes heterosexuales. Según los investigadores, en general el suicidio es la tercera causa principal de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años. El estudio, que apareció en la revista *Pediatrics*, encontró que los jóvenes LBG que viven en un entorno social más favorable tienen 20 por ciento menos probabilidades de intentar suicidarse que otros LBG que viven en ambientes con menos apoyo. "Los resultados de este estudio son bastante convincentes", dijo el autor del estudio Mark Hatzenbuehler Mailman de la Universidad de Columbia de la Escuela de Salud Pública de Nueva York.

"Cuando las comunidades apoyan a sus jóvenes homosexuales, y las escuelas adoptan políticas contra el acoso y contra la discriminación que específicamente protegen a jóvenes lesbianas, gays, y bisexuales, el riesgo de intento de suicidio en jóvenes se reduce, especialmente para los jóvenes LGB." El estudio evaluó a 31.852 estudiantes del onceavo grado en la ciudad de Oregon. De estos, 1.413 o un 4,4 por ciento fueron auto-identificados como gays, lesbianas y bisexuales mediante una encuesta anónima del 2006 al 2008. Para evitar depender de las percepciones de los adolescentes propios de su entorno social, Hatzenbuehler ha desarrollado un conjunto de cinco objetivos para evaluar el ambiente:

-La proporción de parejas del mismo sexo que viven en el condado, basado en el censo de los Estados Unidos.

-La proporción de los demócratas registrados que viven en el condado, ya que estudios previos sugieren que la ideología política está vinculada con las actitudes hacia la sexualidad.

-Si en la escuela había una alianza o grupo gay-heterosexuales.

-Proporción de escuelas con reglamentos contra la intimidación hacia los estudiantes LGB.

-Si el manual de las escuelas incluye reglamentos contra la discriminación por orientación sexual.

-En los primeros estudios de los jóvenes LGB se utilizaban los factores sociales como la familia y el vínculo con la escuela como medidas de auto-reporte del entorno social, pero esas son también las medidas del estado de salud mental.

En el estudio de Hatzenbuehler, la influencia del medio social en los intentos de suicidio fueron más allá de los factores de riesgo normalmente conocidos, tales como depresión, consumo excesivo de alcohol, las amenazas y violencia entre compañeros, o el acoso y abuso físico de un adulto. La discriminación por orientación sexual no es aceptable desde ningún punto de vista a nivel mundial. El obispo (de la Iglesia Católica) emérito de Morón, Argentina monseñor Justo Laguna, avaló la "unión civil" entre homosexuales y rechazó la penalización del aborto durante una entrevista televisiva en American 24. Al respecto, se declaró "antiabortista", pero señaló que se debe tener "mucho cuidado con la penalización" de las mujeres. Afirmó que "hay que respetar las diferencias" y no ser sólo "tolerantes, sino aprender de los que piensan distinto". En otro orden, dijo tener "una opinión muy dura sobre la política. No puede ser que no tengamos opciones. La democracia depende de las opciones, es un problema de la dirigencia".

"Es difícil explicar la mediocridad de la clase dirigente. El país está muy fragmentado, en parte por culpa del Gobierno. Los argentinos tenemos poco amor al bien común". Mientras que para el Obispo de Saltillo México de la Iglesia Católica "la homosexualidad no es un pecado, quienes piensan distinto expresan opiniones individuales que no reflejan el evangelio, el cual instruye a la atención de todas las víctimas de fobias para acercarlas a la palabra de Dios, el pecado lo ejerce quien realiza acciones negativas y no la condición o un aspecto de la persona. "En la doctrina de la Iglesia, en el evangelio no se define como un pecado a la homosexualidad, son opiniones, pero no es el evangelio, hay una doctrina bien clara en la Iglesia de acercarnos a las víctimas, tenemos que atenderlos y precisamente realizar una pastoral con las víctimas, es romper una dinámica de utilización y de manipulación de las personas", expresó. Expuso que ese tipo de conceptos surgen del pensamiento erróneo de que la Iglesia considera que el sexo y todo lo que tenga que ver con aspectos de sexualidad es malo: "No es así, son opiniones, la integralidad completa de la persona es la que cuida la iglesia, no un aspecto", dijo el Obispo.

Señaló que el tema de apoyo de la Iglesia a la comunidad gay, tal vez sea nuevo en México y otros países de Latinoamérica, pero no en el mundo en donde – aseguró- existe la apertura al contar con ministerios y misioneros dirigidos a este grupo de la población como ocurre en Estados Unidos. El Padre Robert Cougan asesor espiritual de la comunidad "San Elredo", coincidió con lo anterior tras destacar que el Vaticano no prohíbe el apoyo a los homosexuales, sino que promueve el respaldo y

la voluntad para erradicar la homofobia y el desprecio a las personas con preferencias distintas a la heterosexual, entre otras cosas. Habló que entre los retos que se han establecido para esta comunidad se encuentran el fomentar un amor profundo a Dios, sanar el autoestima dañada por una sociedad intolerante, promover la capacidad de formar amistades duraderas, tras explicar que quienes tienen una orientación diferente no tienen la posibilidad de tener una familia y en la mayoría de las ocasiones pierden a los amigos.

Indicó que también se busca promover el respeto entre los individuos y eliminar el pensamiento de que la iglesia es cerrada, intolerante y prepotente, pues dijo, es un estereotipo que daña esta figura religiosa. Por su parte, la Directora para Promover la Igualdad y en Contra de la Discriminación en el Estado de México, Laura Martínez Rivera, informó que en Coahuila las personas homosexuales ocupan el segundo lugar del grupo de población que más sufre discriminación después de la mujer. “En Coahuila estamos tratando de culturizar a la gente, en donde antes que nada están los derechos humanos, los cuales adquirimos al nacer, pero tenemos que hacer un esfuerzo educativo muy grande y una cruzada cultural para mostrar que las personas tienen derecho a ser diferentes y a ser respetadas”, apuntó. La discriminación que se ejerce a los homosexuales es de tipo laboral, educativa, en los servicios de salud, así como despidos por sospecha de tener Sida, es una postura histórica en Costa Rica, por un machismo que no cede.

Muchas gracias por su colaboración.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no está de acuerdo con la nota, porque casi nos está diciendo que en Belén somos homo fóbicos, pero más bien hemos desarrollado proyectos e iniciativas para eliminar esas discriminaciones, y hacer un cantón respetuoso de las diferencias hace alusión a la Iglesia, en eso no tiene porque opinar si lo ha hecho bien o mal, en este caso no se da por aludida, porque se caracteriza por su respecto a las diferencias sexuales, y étnicas. Desde que está acá hemos recibido notas de presión ideológica, a su criterio ya es mucho, porque este señor seguirá dándonos una cátedra sobre el tema, ya no quiere recibir más este tipo de notas, porque si considera que estamos actuando mal que lo denuncie con hechos o que nos brinde recomendaciones, pero en Belén hemos sido respetuosos de las diferencias de todo tipo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que le llama la atención las últimas tres líneas, donde dice “La discriminación que se ejerce a los homosexuales es de tipo laboral, educativa, en los servicios de salud, así como despidos por sospecha de tener Sida, es una postura histórica en Costa Rica, por un machismo que no cede”. Los problemas de México y Argentina nada tienen que ver con nosotros, la postura de la Iglesia tampoco la podemos cambiar, como regidora en el Cantón ningún vecino ha dicho que aquí se discrimina. Obviamente tampoco se discrimina en la Municipalidad de Belén, la nota me parece fuera de nuestro alcance.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, expresa que debemos decir que seguimos respetando los derechos humanos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desideiro Solano Y UNO EN CONTRA DEL

REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar la nota al Sr. Alcalde para que coordine las acciones ante quien corresponda con la finalidad de que se respeten los derechos humanos de todas las personas.

ARTICULO 8. Se conoce correo electrónico de Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén. Con el deseo de fomentar en nuestros niños y jóvenes la práctica deportiva, se conformó la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén, para ofrecerle a la comunidad de Belén un espacio sano que ayude en la formación de nuestros jóvenes. Para el próximo 1° de Mayo a partir de las 10:00 a.m. tenemos programado realizar la inauguración del gimnasio que está ubicado 100 metros al este del Polideportivo de Belén, y nos daría mucho gusto que nos pudieran acompañar en dicho evento. Contaremos con la presencia del Comité de Deportes de Belén, los padres de familia y los niños y niñas de los diferentes grupos de gimnasia artística. Esperamos poder contar con su presencia y enaltecer el deporte nacional.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relación con la invitación que hace la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén, para que los acompañemos en la inauguración del Gimnasio, el próximo 1° de Mayo a partir de las 10:00 en mi caso deseo disculparme porque no puedo asistir.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, informa que es importante acompañar al Comité de Deportes en ese momento, pero en su caso tiene compromisos previos.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, expresa que en su caso podría asistir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación e informar que este Concejo estará representado por los compañeros (a) Juan Luis Mena y Regina Solano. **SEGUNDO:** Indicar que los demás compañeros del Concejo no podrán estar presentes por compromisos previos.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio A-28-2011, 1802 de Lic. Roberto Ramírez, Presidente Asociación Cultural El Guapinol. A la Asociación Cultural El Guapinol en su calidad de cofundadora y organizadora del Capítulo Belén del X Festival Internacional de Poesía nos complace informarles que el mismo se estará realizando, en nuestro Cantón del 3 al 6 de mayo del año en curso, en esta oportunidad con la visita de la poeta y dramaturga sueca Boel Schelaer, motivo por el cual solicitamos una audiencia en la sesión municipal del próximo 3 de mayo, a fin de de presentar ante el Gobierno Local a la distinguida poeta. Importante señalar que al igual que en otros años, estaremos realizando actividades en los centros educativos públicos y la presentación del Libro "Nómada en el exilio" el jueves 5 de mayo a las 7:00 pm, en las instalaciones del Hogar Diurno del Adulto Mayor, motivo por el cual cordialmente les invitamos para que nos acompañen en dicho acto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Dar audiencia a la Asociación Cultural El Guapinol, el día martes 03 de mayo para compartir con la a poeta y dramaturga sueca Boel Schelaer, en el marco de la actividad del X Festival Internacional de Poesía.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio DJ-121-2011 del Director Jurídico Ennio Rodríguez. La Dirección Jurídica tiene a bien, invitarlos a participar en la charla “Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos y sus Implicaciones Prácticas”, que se llevará a cabo el próximo viernes 29 de abril del año en curso, a las 8:00 a.m., en el Hotel Ramada Herradura. Se les ruega confirmar la asistencia, por ser una actividad de cupo limitado.

El Regidor Suplente William Alvarado, solicita si la exposición se puede realizar a la Comisión de Ambiente.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, consulta si ya esta Reglamento.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que se hablara sobre los impactos de la legislación y como esta el tema a nivel nacional, como se pretende regular en el Reglamento, es una charla algo muy descriptivo, desde el punto de vista normativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación y confirmar la asistencia de los Regidores María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas y Desiderio Solano. **SEGUNDO:** Trasladar la invitación a la Comisión de Asuntos Ambientales.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AI-32-2011 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. **ASUNTO:** REMISIÓN DE INFORME. Para su información, le remito el INFORME INF-AI-02-2011, CAMBIO DE CHEQUES POR CONCEPTO DE AYUDAS TEMPORALES. El estudio al que se refiere ese documento, se efectuó en atención a una denuncia presentada ante la Auditoría Interna. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, fueron comentados con las siguientes personas: Horacio Alvarado B., Alcalde, y Marita Arguedas C., Directora de Desarrollo Social. De conformidad con el procedimiento vigente para la tramitación de informes, el citado documento fue remitido al Alcalde, por medio del oficio AI-31-2011, para lo correspondiente, según su competencia.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI -02-2011 CAMBIO DE CHEQUES POR CONCEPTO DE AYUDAS TEMPORALES

ABRIL 2011

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

Este estudio se llevó a cabo en atención a una denuncia recibida por esta Auditoría. En ella se indicó sobre el cambio, por parte de funcionarios municipales, de cheques girados con motivo de ayudas concedidas por la Municipalidad.

1.2 Alcance y objetivo

El periodo estudiado fue el comprendido entre setiembre del 2009 y enero del 2010, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario. El objetivo del estudio fue verificar el procedimiento de cambio de algunos cheques girados por la Municipalidad, con motivo de ayudas otorgadas, con base en el Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones.

2. RESULTADOS

2.1 Ayudas aprobadas por la Municipalidad

La Municipalidad, en el 2009 y en enero del 2010, otorgó ayudas a las personas que se citan en el siguiente cuadro, para las cuales se emitieron los cheques que se detallan a continuación:

AYUDAS TEMPORALES OTORGADAS

Beneficiario	Cheque emitido			
	Fecha	Número	Monto en colones	Banco
Juan Carlos Sánchez M.	11-09-2009	37778-5	1,467,000.00	Nacional
Edith Vázquez Aguilar	15-10-2009	741-0	1,150,865.00	Costa Rica
Alicia Rodríguez Alfaro	15-10-2009	742-7	2,361,160.00	Costa Rica
Juan Carlos. Sánchez M.	18-12-2009	38053-4	1,500,000.00	Nacional
Martín Ramírez León	18-12-2009	38054-0	1,500,000.00	Nacional
Rosa Chávez Zumbado	18-12-2009	38055-7	800,000.00	Nacional
Daisy Aguilar Zumbado	18-12-2009	38056-3	1,186,675.00	Nacional
María I. Salazar López	18-12-2009	38057-1	350,900.00	Nacional
Johnny Picado Sánchez	18-12-2009	38058-6	1,171,735.00	Nacional
María I. Salazar López	08-01-2010	38075-8	654,534.00	Nacional

Esas ayudas se otorgaron por recomendación de la Dirección de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ayudas y Subvenciones existente. En todos los casos, la ayuda otorgada incluía principalmente, la realización de una obra de construcción.

2.2 Cambio de cheques por parte de funcionarios municipales

Según verificó esta Auditoría, los cheques Nos. 37778-5, 741-0, 742-7 y 38075-8, aparecen endosados por los beneficiarios y fueron cambiados por el Tesorero de la Municipalidad. Asimismo, los Nos. 38053-4, 38054-0, 38055-7, 38056-3, 38057-1 y 38058-6 fueron endosados por los beneficiarios y hechos efectivos por un funcionario de la Policía Municipal. Estos funcionarios manifestaron que realizaron el cambio de esos cheques a solicitud de la Directora de Desarrollo Social, a quien en su oportunidad hicieron entrega del dinero correspondiente. Es importante señalar, que no resulta procedente que funcionarios municipales cambien cheques girados por la Municipalidad a terceros, ya que con esas acciones contribuyen a debilitar el control interno.

Asimismo, dedican tiempo a actividades no relacionadas con el cargo que desempeñan. Esta situación resulta menos adecuada en el caso del Tesorero, ya que este funcionario, en razón de su cargo, es el encargado de firmar y entregar los cheques emitidos por la Municipalidad.

2.3 Recepción del dinero por parte de la Directora de Desarrollo Social

La Directora de Desarrollo Social, manifestó a esta Auditoría, que los beneficiarios endosaron los cheques de las ayudas y ella le solicitó al Tesorero y a un subalterno suyo, funcionario de la Policía Municipal, su colaboración para que cambiaran en el banco, los cheques detallados en el cuadro incluido en el punto 2.1 de este documento. Señaló además, que se procedió de la manera citada, para garantizar que los recursos, se utilizaran en forma efectiva, en el fin para el cual fueron girados por la Municipalidad. Adujo al respecto, que en algunos casos, por las características y condiciones de la población beneficiaria del programa de ayudas, no era conveniente que manejaran el dinero efectivo, por cuanto, de acuerdo con experiencias previas, se podría correr el riesgo de que lo destinaran a otras necesidades. De esa manera, a su criterio, la Municipalidad tenía control sobre el uso final del dinero girado, con lo que se garantizaba en cada caso, su utilización para satisfacer la necesidad que dio origen a la ayuda otorgada.

2.4 Uso del dinero

En el expediente de cada uno de los casos citados en este informe, se localizaron permisos de construcción otorgados por la Municipalidad para las obras, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones. Asimismo, en esos expedientes constan recibos de dinero del constructor de las obras y facturas del proveedor de los materiales de construcción utilizados, que respaldan los montos de las ayudas concedidas. Asimismo, se verificó la existencia de las obras. Según indicó, la Directora de Desarrollo Social, ella se encargó de realizar los pagos respectivos, de los materiales y de la mano de obra utilizados en dichas obras. Señaló además, que los proveedores presentaron las facturas y recibos, directamente en la oficina de la citada Dirección. Las fechas de esos documentos (recibos y facturas), coinciden con las fechas en que fueron cambiados los cheques en el banco, lo que pone de manifiesto, que el dinero se utilizó para efectuar los pagos, el mismo día en que fue recibido el dinero por esa Dirección o en una fecha cercana.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Desarrollo Social, efectuó funciones que no son propias de ese proceso de trabajo, específicamente, las relativas a la custodia temporal del dinero de esas ayudas y a la realización de pagos que correspondía efectuar a los beneficiarios. Hay que destacar, que esa Directora, en todos los casos, es la encargada de recomendar la ayuda. También en algunos de ellos, de acuerdo con el monto, es la responsable de aprobarla. Asimismo, le compete verificar los gastos realizados y la construcción de la obra. En consecuencia, no es procedente, que maneje el dinero girado y participe en la realización de los pagos a los proveedores; por cuanto, se debilita el control interno relacionado con esas ayudas. En concordancia con la normativa vigente, corresponde directamente a cada uno de los beneficiarios, contratar y pagar, los materiales y la mano de obra requerida. En consecuencia, la Dirección de Desarrollo Social, debe limitar su participación a verificar, por los medios pertinentes, la procedencia de la ayuda y que el dinero sea utilizado en la satisfacción de la necesidad planteada, pero sin participar directa o indirectamente, en acciones que competen al beneficiario de la ayuda.

3. CONCLUSIONES

Del estudio se concluye que varios cheques, girados por la Municipalidad, a beneficiarios de ayudas temporales, fueron cambiados por dos funcionarios municipales, entre ellos el Tesorero Municipal.

Lo anterior lo realizaron a solicitud de la Directora de Desarrollo Social. El dinero correspondiente, fue utilizado por la referida Directora, para pagar al constructor de las obras y al proveedor de los materiales requeridos. Lo anterior, según la Directora, para garantizar que el dinero girado se usara en forma efectiva, en la atención de las necesidades por satisfacer con esas ayudas. Las obras realizadas contaron con los respectivos permisos de construcción y existen documentos que justifican los desembolsos en efectivo, realizados por la Directora. No obstante lo anterior, con dicha actuación, dichos funcionarios realizaron acciones no propias de sus cargos y debilitaron, el control interno relacionado con las ayudas temporales.

4. RECOMENDACIONES

AL ALCALDE

a. Recomendación No.1

Establecer, por los medios, pertinentes, disposiciones orientadas a evitar que los funcionarios municipales, participen en el cambio de cheques, girados por la Municipalidad a terceros.

b. Recomendación No. 2

Girar instrucciones precisas a la Dirección de Desarrollo Social, a efecto de que elimine la práctica de participar directa o indirectamente, en la custodia de dinero, en la realización de pagos y en cualquier otra acción, relacionada con los contratistas y los proveedores de materiales o servicios requeridos por los beneficiarios de las ayudas temporales.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Solicitar al Sr. Alcalde informar a este Concejo Municipal sobre las acciones que tomara para cumplir con las recomendaciones emitidas en el INF. AI-02-2011. **SEGUNDO:** Trasladar al Asesor Legal el Informe AI-02-2011, para que recomiende a este Concejo el procedimiento a seguir en este caso.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AI-34-2011 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. **ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE LOS MANUALES DE LA MUNICIPALIDAD EN LO REFERENTE A LA AUDITORÍA INTERNA. El Manual Básico de Organización y Funcionamiento y el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad, vigentes a la fecha, fueron aprobados por el Concejo, en agosto del 2000. En esos manuales se conceptualizó y formalizó el Proceso de Auditoría Interna y el cargo de Auditor Interno. Con posterioridad a esa fecha, han entrado en vigencia, nuevas disposiciones legales y reglamentarias, como la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Asimismo, se ha emitido normativa importante, por parte de la Contraloría General de la República, relacionada con la actividad de la Auditoría Interna y el cargo de Auditor Interno.

Producto de lo anterior, se estableció la necesidad de revisar y modificar los citados manuales, en lo que resulte pertinente, a efecto de ajustarlos a las disposiciones legales y técnicas vigentes y a las funciones que en la actualidad lleva a cabo la Auditoría. En concordancia con lo acordado por el Concejo en la Sesión 06-2011, esta Auditoría, por medio del oficio AI-33-2011, procedió a hacer del

conocimiento de la Alcaldía, la situación expuesta, a efecto de que disponga lo que estime pertinente, de acuerdo con sus competencias, con el fin de llevar a cabo una revisión de dichos manuales y de formular una propuesta de modificación, para el conocimiento y aprobación de ese Concejo. Se adjunta copia del oficio AI-33-2011.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga si la actualización de los Manuales se debe a la entrada en vigencia de nueva normativa. Ley de control interno, ley de enriquecimiento ilícito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar una sesión de trabajo con el Sr. Auditor para analizar el Oficio AI-34-2011 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, denominado “Modificación de los manuales de la Municipalidad en lo referente a la Auditoría Interna”.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AI-33-2011 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde. ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS MANUALES DE LA MUNICIPALIDAD EN LO REFERENTE A LA AUDITORÍA INTERNA. El Manual Básico de Organización y Funcionamiento y el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad, vigentes a la fecha, fueron aprobados por el Concejo, en agosto del 2000. En esos manuales se conceptualizó y formalizó el Proceso de Auditoría Interna y el cargo de Auditor Interno. Con posterioridad a esa fecha, han entrado en vigencia, nuevas disposiciones legales y reglamentarias, como la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Asimismo, se ha emitido normativa importante, por parte de la Contraloría General de la República, relacionada con la actividad de la Auditoría Interna y el cargo de Auditor Interno.

Lo anterior pone de manifiesto, la necesidad de modificar los citados manuales, en lo referente a la Auditoría Interna, para ajustarlos a esa normativa. Esa situación se hace de su conocimiento, a efecto de que sea valorada por esa Alcaldía y para que, de acuerdo con sus competencias, disponga lo que estime pertinente, con el fin de llevar a cabo una revisión de dichos manuales, que permita plantear al Concejo, para su aprobación, las modificaciones que resulten procedentes, en lo relativo al Proceso de Auditoría Interna y al cargo de Auditor Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 14. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 28 de abril, a las 6:00 pm.

- Se atiende al Comité Pro Vivienda Provincia de Heredia. Invitar a la Asociación de Vivienda y a los funcionarios municipales.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, precisa en relación con la agenda de visita para la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 28 de abril, indico que cuando asistí al Congreso Nacional de Vivienda, el cual se realizó en el Hotel Corobicí, el 16 17 de marzo, conocí a una Señora que está en un Comité de vivienda de la provincia de Heredia y están interesados en exponer ante

el Concejo Municipal, algunas iniciativas como los tramites que se deben realizar para llevar a cabo un proyecto de vivienda, de ahí que se les está dando audiencia para esa sesión extraordinaria, se invita también a la Asociación de Vivienda de los damnificados del Río Quebrada Seca y a la Administración.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 15. Acta 75. Artículo Artículo 12. Solicitar al Alcalde Municipal un informe de lo expuesto por los vecinos del Residencial Belén, para brindar una respuesta a los interesados. Oficio 5100 de Vecinos del Residencial Belén. Construir una zona recreativa (ya sea un parquecito y una cancha) en el terreno municipal situado al oeste del Adulto Mayor.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica en relación con el trámite 5100 de los Vecinos de Residencia Belén, los cuales desean construir en el terreno municipal en la zona verde un parquecito, el cual está situado al oeste del Adulto Mayor, y actualmente está invadido por un vecino, he estado recibiendo llamadas de esos vecinos, que en esa área municipal se sigue construyendo como si esa propiedad fuera privada, vuelvo a presentar este tema porque en mi caso no puedo dar ninguna respuesta a esos vecinos de cuales acciones está realizando la municipalidad para devolver ese terreno a esos vecinos y que se le dé el uso para el que fue destinado.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que en el Acta 75-2010 hizo el comentario que donde esta el Centro del Adulto Mayor que fue construido en el terreno de Zayqui, la malla del costado sur-oeste esta metida dentro del área verde de Residencial Belén, aproximadamente unos 50 metros, igual hay una invasión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar nuevamente al Sr. Alcalde lo acordado en el Acta 75-2010 Artículo 12, en relación con el Oficio 5100 de los vecinos de Residencial Belén, esto por cuanto se ha recibido nuevas quejas de que se sigue construyendo en el sitio. **SEGUNDO:** Solicitarle al Sr. Alcalde que proceda en este caso según la legislación vigente. **TERCERO:** Solicitar al Sr. Auditor realizar un informe sobre lo indicado por los vecinos sobre la invasión de zona pública.

ARTICULO 16. Acta 75. Artículo 23. Realizar sesión de trabajo con la Unidad de Catastro y la Dirección Jurídica para analizar el Memorando UCAT-021-2010 y verificar que estén contemplados todos los terrenos, así como su situación legal y tomar decisiones con respecto a los terrenos de Ciudad Cariari.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, pregunta sobre un terreno de la Municipalidad que se dio en Administración a Acuamania en el año 2000, pero ahora la propiedad la esta vendido el Banco.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, propone que en cuanto a las propiedades municipales, es necesario trabajar con el mapa que utiliza la Oficina del Plan Regulador.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pide que si existe un acuerdo del Concejo, del porque se paralizaron las demoliciones en Ciudad Cariari en área pública que lo hagan llegar, porque en Ciudad Cariari son áreas publicas muy grandes. Horacio había mencionado que por un acuerdo del Concejo se habían parado las demoliciones, algo relacionado con una Comisión donde estaba Atiliano.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, puntualiza que también existe un inventario de las propiedades municipales, para saber cuanta área es municipal y conocer el status de cada uno. Porque si son áreas públicas son áreas públicas, y se deben respetar, si la tapia se corrió, o la piscina, hay que quitarla. Es lo que dice la ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Realizar una sesión de trabajo el día jueves 26 de mayo a las 6:00 p.m., para analizar el oficio UCAT-021-2010 en cual contiene el mapa del cantón de belén donde se incorporan las fincas y terrenos municipales a efectos de ampliar y mejorar la información suministrada. **SEGUNDO:** Invitar a don Rogelio Castro, Jose Alfredo Sánchez, don Héctor Solís, Jose Zumbado, Osvaldo Apu y a la Dirección Jurídica. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde Municipal investigar si existe un lote colindante con la propiedad de Aquamania que es propiedad municipal y esta siendo administrado por Aquamania. **CUARTO:** Presentar un informe donde se defina la cantidad de áreas publicas y su respectiva localización en Ciudad Cariari.

ARTICULO 17. Acta 01. Artículo 21. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-579-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando DO-261-2010, suscrito por el Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa donde en cumplimiento de la sesión 54-2010, se reporta el mal estado de los puentes sobre el Río Burío o Quebrada Seca y se solicita un estudio técnico del mismo y acciones a corto a plazo para la mitigación de riesgos.

Consecuente con el Oficio AM-M-573-2010 suscrito por la Alcaldía Municipal, donde se solicita se sirva coordinar las gestiones necesarias, a fin de proceder oportunamente con el análisis del caso del cierre preventivo total, y posterior demolición del puente de acceso a la Urbanización Malinche del Río le informo:

- 1- La Alcaldía Municipal otorga el visto bueno respectivo para la solicitud de interés y consecuente con el Oficio UO-148-2010.
- 2- Continuar oportunamente con la coordinación de los trámites necesarios según corresponda, de acuerdo a lo establecido.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que ha manifestado preocupación en sesiones anteriores, que si no tenemos una solución a corto plazo, debemos hacer algo respecto al transito por el Puente Cheo, ya que pasa cualquier cantidad de transito pesado, existe un informe de la Comisión Nacional de Emergencia de la situación y gravedad de la infraestructura de los puentes, debemos buscar una solución paliativa, como colocar un rotulo, para que no pasen trailers pesados,

y regular el tránsito pesado, que nos causa tantos problemas, contaminación, ruido, accidentes. Tenemos autonomía en calles cantonales, esto antes que suceda una tragedia.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, recuerda al Concejo que empezando la gestión, se dio el aval para una contratación de una empresa en el tema de puentes, ya debe existir un diagnóstico de los puentes, es necesario conocer el estudio de la Empresa Camacho y Mora.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, sugiere que es cierto que no hay plata, pero el mal estado de los puentes del Cantón son una realidad, y según los estudios técnicos presentados por la administración el puente conocido de Cheo es el que es más urgente construirlo, pero pienso que la municipalidad está en condiciones de endeudarse con un Banco para buscar los recursos necesarios para solucionar estos problemas, pero no sabemos cuánto puede costar un puente o cuanta es la inversión de todos los puentes, entre otros.

El Regidor Suplente William Alvarado, siente que el Alcalde nada más respondería que no existe presupuesto para realizar el puente, pero debemos buscar mecanismos de mitigación si existe un riesgo, debemos involucrar a todas las autoridades que correspondan, el regular el paso no es una competencia municipal, el área técnica debe elevar la solicitud al MOPT, esa solicitud no necesita ni la aprobación del Concejo, porque el cierre de ese puente afectara no solamente a Belén, porque el municipio no tiene todo el recurso necesario, la Municipalidad tiene otras prioridades, no es solamente los puentes.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, sugiere que cada día nos preocupa más que pasa el tiempo y no se hace nada, el tema de los puentes tiene más de 4 años, el Puente de Cheo es en este momento el más afectado, el cimientado está casi en el aire, en un invierno fuerte el cimientado se va a lavar y se va a caer, pero pasa el tiempo y no se hace nada, que pena, que hagamos algo hasta que el puente se caiga, como sucedió en el Nacimiento, debemos buscar plata prestada, donada o sacrificar áreas, no está de acuerdo en cerrar puentes, porque son vías de comunicación importantes, como vecino belemita le preocupa, le da pena cerrar una calle, porque un puente no se pudo arreglar, más con la fama que tenemos de Municipalidad rica, tenemos que hacer algo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que el MOPT tiene unas vigas y puentes desarmados y se puede optar por unos de esos. Favor incluir para la reunión las medidas específicas que tienen esos puentes y si son de 1 o 2 carriles.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, piensa que cuando sucedió la caída del puente del Nacimiento ya estaba la Licitación para la construcción del puente, en este momento se está reforzando el puente que va hacia el Liceo, gracias a los acuerdos tomados y a las acciones de la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando DO-261-2010, en relación con la demolición del puente de acceso a la Urbanización Malinche del Río. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde que presente a este Concejo Municipal las acciones realizadas para el cumplimiento del objetivo en la construcción del puente conocido como Cheo, ya que según los criterios técnicos presentados a este Concejo Municipal por la administración, éste es el puente

prioritario en construir. **TERCERO:** Solicitar al Sr. Alcalde una reunión de trabajo para que nos informe sobre este proyecto, para buscar soluciones a nivel del Concejo.

ARTICULO 18. Acta 19- Artículo 3: Aceptar la renuncia del joven Esteban Solís Nicolás como representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal externa su preocupación por las denuncias planteadas en esta nota. **TERCERO:** Solicitar al Sr. Alcalde que presente un informe sobre las acciones que realizó el Area de Desarrollo Social en relación con su ingerencia en el presupuesto de la persona joven. **CUARTO:** Solicitar al Sr. Auditor que realice una investigación sobre la utilización que se le dio en el año 2010 a los fondos del Comité de la Persona Joven y a las denuncias planteadas. **QUINTO:** Solicitar al Sr. Alcalde que realice las gestiones necesarias para el buen funcionamiento del Concejo de la Persona Joven. **SEXTO:** Enviar este acuerdo al Consejo Nacional de la Persona Joven, en San José.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pronuncia que propone para presidir el Comité Cantonal de la Persona Joven a Susana Villegas Guido:

SUSANA VILLEGAS GUIDO

CEDULA No:	4-0207-0607
NACIONALIDAD:	COSTARRICENSE
DIRECCION:	LA RIBERA DE BELEN, HEREDIA
TELEFONOS:	(506) 2239-6416 (CASA) (506) 8914-7578 (MOBILE)
E-MAIL:	SUBLONDY@HOTMAIL.ES

Educación

2010 Bachillerato Educación Media
MEP-ICER

2006 Educación General Básica
Colegio Técnico Profesional de Ulloa

Otros Estudios

2009-2010 Técnico Diseño y Decoración de Interiores
Colegio Universitario Boston

2010-2011 Bachiller Diseño y Decoración de Interiores
Universidad Latina de Costa Rica (en curso)

Intereses Personales

Conocimiento de windows XP, office (Excel, Power Point, Word).

- 2010 Miembro activo Fundación Rotary Internacional / Club Rotaract Belén.
- 2009 Actividades relacionadas Pro – Construcción de la Escuela (Paul Harrys) de Cinchona, un proyecto que requería de la coordinación de todos los clubes de ROTARACT a nivel nacional.
- 2009 Actividades de Recreación y motivación psicológica ASOCIACION PRO ATENCION A NIÑAS EN RIESGO SOCIAL MARIA DOMINGA MAZARELLO (Casa Main) la atención fue brindada a once niñas en riesgo social.
- 2009 Campaña de recolección de dinero y víveres para damnificados del terremoto de Cinchona.
- 2008 Comisión TELETON BELEN 2008-2009
- 2007 Proyecto URBAL R12-A10-04 Consejo Local/Internacional de Mujeres Jóvenes Costa Rica/ Argentina
- 2006 Formación de liderazgo para mujeres, Programa Nacional de Liderazgo Femenino – Centro de Estudios Democráticos de América Latina.

Habilidades

- ° Desarrollar condiciones de liderazgo en ejecución de proyectos.
- ° Estimular el respeto por los demás, basado en el reconocimiento del valor de cada individuo.
- ° Reconocer la dignidad y el valor de todas las ocupaciones útiles como oportunidades para prestar servicio.
- ° Reconocer, practicar y promover elevadas normas de ética como cualidades de liderazgo y responsabilidad profesional.
- ° Desarrollar el conocimiento y la comprensión de las necesidades, problemas y oportunidades en la comunidad

Experiencia Laboral

Agosto 2008 – Marzo 2009

Importadora QUIGO S.A

Departamento de liquidación

Referencia:

Sr. Oscar Guido Quesada, Gerente Administrativo & Financiero
Importadora Quigo S.A.

(506)2239-40 44 oficina, (506) 8837 -7757 celular

Otras referencias

Sra. Marielos Segura Rodríguez
Presidenta Consejo Municipal
24 43 72 38 - 88 15 85 92

Sr. Néstor Villegas Murillo, Gerente
Taller Hnos. Villegas
22 39 17 70 - 83 12 90 25

La señorita Susana Villegas, menciona que agradece la oportunidad que le están brindando en este momento, para nadie es un secreto que la juventud en Belén es un poco difícil de trabajar, desea con algunos proyectos salir adelante.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, afirma que conoce a Susana desde hace muchísimo tiempo y es un excelente elemento, le sugiero integrar al grupo de jóvenes donde esta Claudia Elena Villegas y la hija de Ana Betty Valenciano, grupo que fueron capacitados por Marita y que tienen muchísimas ganas de trabajar. Puede ser de gran ayuda contar con todos esos jóvenes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que dicha que hay una joven que viene a presentarse para hacerse cargo del tema de la juventud, es un tema muy preocupante, hay muchos problemas en este momento que aquejan a la juventud, sin embargo aconsejo, concentrarse en un solo proyecto, para iniciar a resolver los problemas como drogas, embarazos en adolescentes, porque las instituciones del Estado no han podido resolver la problemática de los jóvenes, en su caso tiene hijos muy jóvenes, que les preocupan los temas del Cantón, los problemas deben irlos resolviendo uno a uno, porque el tiempo es corto de ejecución del presupuesto asignado. Y estoy a la orden por si puede ayudar en algo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, apunta que haciendo memoria de un hecho que fue testigo, al inicio del proceso para realizar la Agenda de Mujeres, se hicieron reuniones, con mujeres líderes, una de las primeras era Susana, su preparación ha sido ardua, ya es una líder. Agrega que ella puede darse cuenta de los procesos y son los jóvenes quienes decidir, muchas veces nosotros los adultos nos olvidamos que ellos pueden solos, solamente con una información constante y fluida. Insiste en que la comunicación es básica para el funcionamiento de cualquier grupo. Afirma que TODOS necesitamos estar en comunicación, a los representantes de este Concejo, debemos brindarles apoyo, eso es muy importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar el Orden del Día. **SEGUNDO:** Nombrar a la Srta. Susana Villegas Guido como Presidenta del Consejo de la Persona Joven del Cantón de Belén y acto seguido proceder a su juramentación.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, procedió a realizar la juramentación de Susana Villegas Guido para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de la Persona Joven.

ARTICULO 19. Acta 07. Artículo 4. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Agradecer la información brindada. TERCERO: Solicitar una reunión con el Lic. Jorge González y el Sr. Eduardo Solano para analizar la propuesta. Trámite 427 del Señor Carlos Edo. Montero Campos, Ejecutivo Empresarial e Institucional, Banco de Costa Rica.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que un representante del Banco de Costa desea una cita con las y los miembros del Concejo para hablar de financiamiento, pero pienso que previo a reunirnos con el Banco de Costa Rica, debemos de reunirnos con el Director Administrativo, para tener un panorama más amplio con respecto a las acciones que ha realizado la administración con respecto a la obtención de un préstamo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, asegura que es conveniente y oportuno tener una posición institucional, es necesario tomar el tiempo necesario para conocer el panorama y poder hacer aportes para su implementación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avisa que debemos conocer la capacidad de endeudamiento y capacidad de pago de la Municipalidad, principalmente para inversión en obra publica, que demandaran presupuestos en calidad de endeudamiento y es la única forma de hacer obras grandes.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, advierte que en el 2007 se hizo el análisis de capacidad de endeudamiento, en este momento se esta realizando el nuevo análisis con el nuevo panorama, debemos definir prioridades como puentes, edificio municipal, etc., por ejemplo el IFAM es mas caro que el Banco de Costa Rica, ese análisis se esta haciendo, se presentara un cuadro comparativo para tomar decisiones.

El Regidor Suplente William Alvarado, cuenta que pensaría que la capacidad de inversión dependerá del proyecto que se haga, por ejemplo los puentes no generan nada, una inversión en Acueducto con la actualización de la tarifa podemos pagar, igual el sistema de alcantarillado.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, cita que es sumamente importante definir una Agenda de Desarrollo Estratégico que nos permita tanto a la Administración como al Consejo tener un norte claro de las acciones y proyectos que se deben realizar durante los próximos 5 años. Dicha agenda se debe crear en forma conjunta, lo cual permitirá decisiones más rápidas cuyo resultado será un desarrollo del cantón más rápido también.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar una reunión el jueves 12 de mayo a las 4:00 pm, con el Lic. Jorge González, Director del Area Administrativa Financiera con el objetivo de aclarar los procedimientos en el financiamiento externo, para lograr unificar criterios, con el fin de reunirnos con los diferentes entes bancarios

ARTICULO 20. Acta Artículo 26. Se conoce el Oficio AA-149-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta 18 ejemplares del Programa de Gobierno de esta Administración,

basado en una agenda de desarrollo estratégico 2012-2017, para su estudio y lectura y en obediencia al artículo 17 inciso e) del Código Municipal. Someter a estudio del Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comunica que el tema 5 de Asuntos de la Presidencia se une al punto 6 porque estos dos temas, el Programa de Gobierno que presentó el Sr. Alcalde, basado en una agenda de desarrollo estratégico 2012-2017, y la Moción que presentan los Regidores M^a Lorena Vargas y Desiderio Solano, la cual se aprueba y se convoca a una sesión de trabajo para analizar el Plan de Desarrollo Municipal de Belén, del 2011 al 2016, con la participación del Concejo y la Alcaldía.

ARTICULO 21. Acta 19 Artículo 38. Se conoce Moción que presentan los Regidores M^a Lorena Vargas y Desiderio Solano. Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Convocar a una sesión de trabajo para analizar el Plan de Desarrollo Municipal de Belén, del 2011 al 2016, con la participación del Concejo y la Alcaldía.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comenta que la Contraloría nos califica ahora diferente, la idea de la contratación era empezar desde los Concejos de Distrito y las organizaciones comunales para realizar el Plan de Gobierno.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, considera que la intención de la reunión no es sustituir el proceso de la Contraloría, sino complementar, es un encuentro para empezar a analizar el Plan de Gobierno presentado, es importante el proceso completo que se realizará con los Concejos de Distrito, la idea es realizar una lluvia de ideas definiendo una priorización, es un inicio para que nos ayude a llegar a buen término.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta si seria posible actualizar los datos al 2010, porque muchos de los cuadros que aparecen en el Programa de Trabajo son al 2009.

El Regidor Suplente William Alvarado, cree que el sábado surgirán dudas e ideas, plantea la posibilidad que exista un interlocutor, que vayamos sin stress y sin ideas fijas, que todo surja en el momento.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que es conveniente que el Sr. Alexander Venegas, asista, por ser él el encargado de la Planificación Municipal, a la actividad para que tenga el panorama completo es decir la conceptualización de la Agenda de Desarrollo Municipal, y para que tome algunas notas sobre los ejes estratégicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar reunión de trabajo el 14 de mayo de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. en el Centro Diurno del Adulto Mayor en coordinación con la administración municipal y funcionarios que considere el Alcalde invitar.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AA-229-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Hemos recibido el DO-0082-2011, del Area Técnica Operativa, suscrito por el Director, Ing. José Zumbado, donde en cumplimiento del acuerdo 19 de la Sesión 21-2011, remite el expediente administrativo de Cortijo de Belén, de un único tomo que consta de un total de 306 folios, en aras de su remisión al Tribunal Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar el expediente en custodia de la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AA-228-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando UIDI-053-2011, de la Unidad de Investigación y Desarrollo Informático, donde explican todo lo sucedido concerniente al correo enviado por la señora Secretaria del Concejo Municipal, Patricia Murillo, el pasado 14 de abril de los corrientes en lo que respeta a la lectura de las Actas Municipales en la red.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 24. La Comisión de Ambiente el viernes a las 8:30 am se realizara una limpieza del río desde San Rafael de Heredia, en coordinación con la Comisión del Voto 4050.

ARTICULO 25. Con la Presidenta de la República, se reunieron los inversionistas de Walmart que están interesados en construir contiguo a EPA. Como Administrador esta sumamente preocupado por el presupuesto y se esta trabajando para generar nuevos ingresos al Cantón, pero algunos desarrolladores en el Cantón están estancados, por el tramite por ejemplo de disponibilidad de agua. No quiere en Belén un crecimiento como Panamá, pero debemos exigir a los inversionistas edificios verdes y uso de nueva tecnología.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que la preocupación del Alcalde esta igual en otros Municipios, como en Escazú que están sufriendo algún tipo de crisis y están reduciendo ¢900.0 millones de su presupuesto, en este Cantón la franquicia de Pipasa fue vendida y parece que se van por Turrúcares.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, detalla que la sesión de trabajo que se planea realizar no es solo para definir proyectos o acciones, sino también para diseñar estrategias orientadas a cómo lograr la sostenibilidad de los ingresos del Cantón al menos para los próximos 10 años. Se debe apoyar el desarrollo de nuevas industrias y comercio y no solamente casas o condominios, porque ese tipo de actividad es lo que genera un mayor ingreso y constante, lógicamente cada nuevo desarrollo debe darse cumpliendo con la normativa vigente en sus aspectos ambientales, sociales, económicos, entre otros. Pudiera ser que en los últimos años la Municipalidad se ha inclinado mucho en la parte social entonces habrá que revisar si ya se cumplió ese ciclo y ahora debemos orientarnos más en el desarrollo infraestructura. Este tipo de ideas son parte de los que análisis que hay que hacer, porque los ingresos cada año van disminuyendo y los servicios y necesidades del cantón

continúan creciendo. Se deben buscar más ingresos para la Municipalidad, pero todo debe darse con un equilibrio, ya que nuestra responsabilidad es velar por la calidad de vida de los belemitas.

El Regidor Suplente William Alvarado, describe que los españoles dicen que los inversionistas usufructúan los servicios públicos y deben pagar por eso, la Municipalidad siempre ha hecho obras con financiamiento como el acueducto, debemos valorar la sostenibilidad de las mismas empresas, para analizar la posibilidad de reformar la Ley de Patentes, tasando la contaminación ambiental, el uso de servicios públicos, pero tampoco debemos crucificar para no expulsar empresas del Cantón.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que había presentado una Moción, desde Octubre del 2010, para aumentar la tarifa de agua potable, además solicite las proyecciones de lo que hay que hacer a corto, mediano y largo plazo en el acueducto, y un acompañamiento de campaña para concientizar sobre el uso del agua potable, ya que he visto en Residencial Belén a señoras lavando los caños con el agua potable. Son mas recursos para la Municipalidad, para que puedan re-invertirse en infraestructura. También sugiero tomar en cuenta cobrar a las empresas un canon de vertidos, porque usufructúan los servicios públicos.

CAPITULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD.

ARTICULO 26. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que ayer lunes se reunió la Comisión municipal de accesibilidad, en la cual se recibió la visita de la Dra. Bárbara Holts, académica de la Universidad Nacional, y vino a presentar el proyecto sobre intermediación de empleo en personas con discapacidad, se presentara el Informe en la próxima semana.

CAPITULO VII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 27. Se conoce Moción que presenta la Regidora Suplente María Antonia Castro, la cual es acogida por el Regidor Propietario Desiderio Solano. Debido a las inundaciones del 2007, al incremento del caudal de los últimos años y a los mas recientes trabajos de entubado, realizados por el MOPT, en San Joaquín de Flores, con las posibles consecuencias por una sobrecarga del cauce del río quebrada Seca y tomando en cuenta que:

- En la Municipalidad de Belén existe el equipo de Alerta Temprana completo, desde el año 2007, cuya inversión de adquisición fue bastante grande.
- El proyecto se inicio como una gran idea de prevenir y alertar a los vecinos del cantón en cualquier subida del caudal del río Quebrada Seca con riesgo de inundación.
- El señor Juan Carlos Cambroner era la persona que tenia a cargo el proyecto, pero que no se ha instalado a la fecha.

- El terreno que se había seleccionado, en su momento, fue el del señor Paul Chaverri, en San Joaquín de Flores, con acuerdos sobre ingreso, mantenimiento, limpieza y protección del equipo. Terreno que daba suficiente tiempo para alertar a los vecinos, debido a su ubicación geográfica.
- El sistema comprado y avalado por el ICE, daría una alerta dirigida a la Comisión de Emergencia local para poder movilizar bomberos, policía y Cruz Roja, para alertar a los vecinos que viven en las riberas del río y que podrían ser afectados por otra inundación.
- En el acta 11 del 2009 dice dentro de un informe de la administración municipal: "Proceso de Salud ocupacional: Para la atención de emergencias, desde el año 2007 se adquirió la Estación del Sistema de Alerta Temprana (SAT)...."

Reforzando lo anteriormente expuesto con el criterio de la sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución 44-2011, que dice: El Concejo Municipal ejerce *"control en el manejo de los fondos autorizados previamente en el presupuesto, control, que por supuesto tiene un alto contenido jurídico, según se impone en el referido artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, pero también de orden político, discrecionalidad y oportunidad y conveniencia"*.

Por tanto, solicito a este honorable Concejo, tomar el acuerdo para que:

PRIMERO: Se rinda un cronograma de instalación del mencionado equipo, en un plazo de ocho días.

SEGUNDO: Se instale el equipo completo antes del próximo invierno y se entregue a este Concejo Municipal un informe del estado actual del equipo y el por que NO se ha instalado a la fecha, siendo el riesgo de inundación del Río Quebrada Seca algo constante y preocupante en cada invierno que inicia para todos los vecinos colindantes al río.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, especifica que está de acuerdo con la Moción, que presenta la Regidora Suplente María Antonia, porque para nadie es un secreto que la iniciativa de comprar la alerta temprana fue en el año 2005 por medio de la Comisión Local de Emergencia, según recomendación de la Comisión Nacional de Emergencia, esto con el fin de avisar cuando está lloviendo en la parte alta de Heredia a los vecinos del Cantón, y según la cantidad de agua que haya en el cauce del Río Quebrada Seca, para que los vecinos pudieran salir a tiempo y no corrieran riesgos, le interesaría saber que ha pasado con ese equipo, el cual tiene todas las especificaciones técnicas necesarias, porque fueron indicadas por el ICE .

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, establece que la Moción esta bien, pero le preocupa el tiempo de cumplimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Se rinda un cronograma de instalación del mencionado equipo, en un plazo de ocho días. **TERCERO:** Se instale el equipo completo antes del próximo invierno y se entregue a este Concejo Municipal un informe del estado actual del equipo y el por que NO se ha instalado a la fecha, siendo el riesgo de inundación del Río Quebrada Seca algo constante y preocupante en cada invierno que inicia para

todos los vecinos colindantes al río. **CUARTO:** Trasladar a la Administración para el trámite respectivo.

ARTICULO 28. El Regidor Propietario Desiderio Solano, presenta la siguiente Moción:

Considerando que:

1° Que es deber de esta Municipalidad velar por la protección de los recursos naturales.

2° Que es deber de este Consejo Municipal velar porque todos los procedimientos cumplan su debido proceso, como le establece la ley.

3° Que es un deber de nosotros como regidores de la Municipalidad de Belén velar porque se cumpla la legislación vigente, tanto nacional, como local y principalmente en protección de los recursos naturales.

4° Que está vigente desde el año 1997 en nuestro cantón el Plan Regulador donde se establecen zonas de protección absoluta que debemos proteger y hacer que se cumpla el Plan Regulador vigente.

5° Que esta Municipalidad cuenta con un reglamento de construcciones donde se establecen los procedimientos a seguir para la obras de infraestructuras y en apego a toda legislación vigente.

Es que mociono para que: “ en termino de quince días a partir de quedar en firme este acuerdo se solicite a la administración el expediente de la empresa PEDREGAL, en el cantón de Belén, y se mantenga en la secretaría del Concejo el expediente para ser revisado por los miembros del Consejo Municipal”

El Regidor Propietario Desiderio Solano, explica que le han hecho observaciones de construcciones que se han realizado en Pedregal que no tienen permiso de construcción.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** En termino de quince días a partir de quedar en firme este acuerdo se solicite a la administración el expediente de la empresa PEDREGAL, en el cantón de Belén, y se mantenga en la secretaría del Concejo el expediente para ser revisado por los miembros del Consejo Municipal”. **TERCERO:** La información solicitada es referente a los permisos de construcción otorgados en los últimos 5 años a la Empresa Pedregal.

ARTICULO 29. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, expresa que agradece profundamente a los compañeros de la Alcaldía, Concejo Municipal y Policía Municipal que colaboraron en el proceso de funerales de su tío.

CAPITULO VIII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio MB-005-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. En respuesta al requerimiento del Concejo Municipal realizado en artículo 14 del acta de la Sesión Ordinaria 16-2011 en el que se solicita el criterio legal en relación con el memorial AAA-275-2011 suscrito por el Lic. Mauricio castro Lizano.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera si podríamos realizar algún tipo de gestión ante el MINAET para que realice el tramite mas expedito o debemos esperar cuanto tiempo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expone que debemos recordar que existe en tramite el proceso de lesividad, donde el Tribunal si no tiene claro el tema, llamara a los profesionales, porque depende de esos criterios técnicos para tomar resoluciones. En el proceso de lesividad es una demanda que se dará el traslado a la parte afectada como Quintalena y el Tribunal escuchara lo manifestado por Quintalena, considerando ambas posiciones, brindara una sentencia, evidentemente las 2 partes pueden llegar a una conciliación con el aval del Concejo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta que si al haber llevado el expediente al Tribunal Contencioso, ya inicio el proceso, la Municipalidad debe esperar o proceder, en resumen que debemos hacer. Responde a la pregunta de doña Marielos sobre el humedal diciendo que es un trabajo que se esta llevando a cabo en la propiedad privada que es de los Zamora se están realizando unos senderos con bambú. El humedal se encuentra en medio de dos propiedades privadas, la de los Zamora y la de Fabio Chaves, con un área de protección publica.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, formula que existen unos bambú que el MINAET va a instalar en el humedal como unos senderos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, habla que mañana se realizara inspección en el sitio, para determinar que sucede.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 31. Se conoce el Oficio MB-006-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. En respuesta al requerimiento del Concejo Municipal realizado en artículo 16 del acta de la Sesión Ordinaria 75-2010 en el que se solicita el criterio legal en relación con el oficio 5080, GE 1271-2010 suscrito por el Sr. Bernal Soto, Gerente General de SENARA en respuesta al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión 45-2010, donde se requirió a esa dependencia aclarar si lo indicado en el oficio ASUB-428-2007 rendido en al año 2007 ha sufrido alguna variación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio MB-007-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. En respuesta al requerimiento del Concejo Municipal realizado en artículo 5 del acta de la Sesión Ordinaria 16-2011 en el que se solicita el criterio legal en relación con el memorial ingresado bajo trámite número 1072-2011 presentado por QUINTALENA S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 33. Queda pendiente una nota presentada por la Regidora Suplente María Cecilia Salas, ya que el 15 de abril recibió finalmente el expediente y lo esta revisando, para la próxima sesión lo presentara.

ARTICULO 34. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica que:

- ° En la sesión pasada se acordó trasladar el dictamen de la Unidad de Recursos Humanos sobre el Coordinador de la Unidad Ambiental.
- ° También debe revisar el dictamen de la Administración sobre el proyecto Torres de Belén.
- ° Consulta cuando un Regidor presentaba un Recurso de Revisión, anteriormente tenía derecho a presentar el Recurso de Revocatoria, y tengo duda de lo sucedido en el caso de Sheyza, porque el Tribunal Contencioso le respondió que perdía el derecho, porque había presentado el Recurso de Revisión, pero sigue siendo una belemita, un ciudadano, por eso elevo la consulta a la Procuraduría y le ratificaron las funciones que establece el Código Municipal.

El Asesor Legal Luis Alvarez, informa que no comparte la posición del Tribunal, se ve lesionado sus derechos como Regidora, pero puede interponer acciones en la Sala Constitucional.

ARTICULO 35. Esta pendiente el expediente de Cortijo para resolver el Recurso de Apelación.

A las 9:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal